

En la ciudad de Córdoba ^{el día} veintidós días del mes de Mayo de este
presente año de 1679 estando en el Real Con^{sejo} de S. Pablo de la dicha ciudad,
que es del Orden de Predicadores y Prov^{incia} de Andalucía, parecieron ante mí
el presente Not^{ario} P^{ublico} Apostolico y testigos infrascriptos los M^{agistrados} Padres
Magistras Fr. Gabriel de la Cruz y Fr. J^{uan} de Ribas, moradores del dicho Con^{vento},
Legitim^{os} Vocales que dixeron ser en la elección de Prov^{incial} de dicha Prov^{incia},
que en el dicho Con^{vento} debe celebrarse según derecho en 22 días de
May de Abril de este presente año, y dixeron que el día ~~22~~ 23 del
dicho mes de Mayo se notificaron a la comunidad del dicho Con^{vento},
por orden del M^{agistrado} R. F. M^{agistrado} Fr. J^{uan} del Castillo Prior Prov^{incial} de la dicha Prov^{incia}:
unas Letras del R^{emate} P^{ublico} Fr. Antonio de Morroy Maestro general del dicho
Orden de Predicadores despachadas en Roma a quatro días del mes de fe-
brero de este presente año, por las quales su R^{emate} se sirve de mandar
suspender la convocación de vocales a celebrar dicha elección en el día seña-
lado, y tocandoles el responder a ellas, como legitim^{os} vocales que son, para
que su respuesta fuese en debida forma y poder siempre que les importase
sacar traslado de ella en forma autentica dixeron que en la mejor
manera que a su fe lugar de derecho quisieron hacerla ante mí el pre-
sente Not^{ario} y testigos, y poniendo lo en execucion dixeron por sí mismos
y por todos los demás Vocales, que fueron del mismo sentir, e se reduxeron
a el por las quales prestaron voz y caucion de saber haber que oidas y en-
tendidas las dichas Letras pateras y las aceptaban y obedecian con la
debida reverencia, y que en quanto a lo cumplido en lo suplicas de
ellas = ~~suplicas~~ porque la notificación de dichas Letras no se a hecho
re integra, ni en tiempo competente, por estar ya muchos días despachadas,
y notificadas a toda la Prov^{incia}. La convocatoria y citación de electores, para
celebrar dicha elección en el día señalado 22 de Abril próximo venidero =
lo segundo por que lo que su R^{emate} manda en dichas Letras, es que se
suspenda la dicha convocación, o citación, lo qual no a lugar por estar ya
hecha. Ni esto se conuenia con decir que hecha la suspensa hub^{iese} un^o y manda
suspender, porque debia declararse así, por la mayor dificultad, que la cir-
cunstancia de estar ya hecha la convocación añade al intento de su R^{emate},
y no aun cuando dechase, deben dichas Letras interpretarse con la menor
lesion del derecho, que sea posible = ~~lo primero~~ porque la Relación hecha
a su R^{emate} en un^o de las qual se a referido a la expedición de dichas
Letras a sido sinigra en la da primer, que contiene, por ser ageno d

este es el estado en que se halla el dho. Prou. de Andalucía pa dize p[er] parte
segundo se acordó en la ciudad de Malaga, que está en un rincón de
Prou. alas orillas del mar, la que padece de achaque, y por que los
de solo un Conuento no puedan hallarse en la eleccion, no debe esta susp[er]
en una Prou. que tiene mas de 4 conuentos de Religiosos todos en
gares sanos entre todos los quales está abierto el comercio, como de
no an suspendido la eleccion del Prou. los Padres Menores de esta
sin la celebraron al mismo tiempo que debe celebrarse la del orden de
en su fecho de San Francisco de esta dicha ciudad de Cordoba, sin
de los Religiosos de Malaga, y en la misma forma y al mismo tiempo
Capitulo Prou. de eleccion los Padres de la Religion de San Augustin y
dos Capuchinos de esta Prou. de Andalucía en la ciudad de Sevilla
con toda seguridad de que no se les dificultará a los electores la entrada
en dichas ciudades, como para otros efectos nunca se ha dificultado a
Religiosos menores los de Malaga, de todo lo qual se presentará un
provisión en forma autentica donde se enjunga atri el dho. que ay fecho
de mantenimientos, o que valen para y rason suficiente, porque es
Carla de San Pablo de Cordoba adonde debe celebrarse dicha eleccion
tiene trigo bastante para los que concurren a Capitulo, y pescado
de y sobrado ^{de dho. Capitulo} el pan en las plazas de que tambien se presentará
transi, y a este inconveniente se a ocurrido bastante mente con que
determinado, que la celebracion de Capitulo sea solo tres dias: =
quien porque suspenda por las razones dichas la eleccion del
es que es que esta Prou. este sin elegir ~~mucho~~ mucho tiempo, o pierda
derecho a elegir, porque si la enfermedad contagiosa, que ay padeciendo
Laga, persistiere en ella otro año, o mas tiempo, o sana esta ciudad primer
dando aya Carla de Santo Domingo, o en otra, lo qual Dios no permitiera
en quanto a los granos el año por nuestras culpas no y tan buenos
esperamos, se sigue que un mucho tiempo, si estas causas son de
tenencia alguna, y duran, como y posibles, no se aya de hacer eleccion de
utnial o aya de devolverse al Lm. P. gt. el derecho de nombrar
culpa de los electores.
Por todo lo qual y lo demás que sobre este punto pueda de decirse, dize
que pedian y suplicaban al M. R. P. Prou. de dicha Prou. que suspenda
el efecto de dichas letras, se sirviese de mandar que se procediese a
eleccion del Prou. en el dia señalado, para el qual estan convocados
los electores, conformandose en esto con las demas Religiones, que

embargo alguno, por no aver causa para tenerle, hacen en esta Proua
de Andalucia sus Capítulos Prontes de deccion ~~que era justicia que~~
~~pedian y de lo contrario apelaban a donde con derecho pidi-~~
~~er y debiesen y protestaban la indemnidad de su derecho a~~
elegir Pront. y me pidieron assi el presente Not.º que les diese
informa autentica dos, o maystrados de este instrumento
para guarda de su derecho y presentar donde le conuenga y asi
~~lo apitaron y protestaron. Fando taliga de~~ ~~quien es de el~~
pres. n.º app. doi fee que conosco su nombre
Digo. Antonio Cuello Fran.º Antonio de
Villagrisoua Garzia Machuca 13.º de
Corua. =

//

//

//

En los traylados para de sacar las bir
mas y no les fue de la rria =

De la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...